

0024

Nº

2025

0024

Nº

2025



MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 188

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
OPERADORA AKUMAYA S.A. DE C.V.

R.F.C.:
OAK8805278E6

NOMBRE COMERCIAL:
HOTEL AKUMAL CARIBE (61 CUARTOS)

CLAVE CATASTRAL:
905001000010001-

ACTIVIDAD:
HOTELES ZONA A

DIRECCIÓN:
CALLE KM 104 MZA 010 LT 001 CARRETERA TULUM PUERTO JUAREZ C Ionia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO DE ACTIVIDADES:
de 00:00 a 24:00 de a 01/01/2004

TESORERO MUNICIPAL
Tesorero Municipal

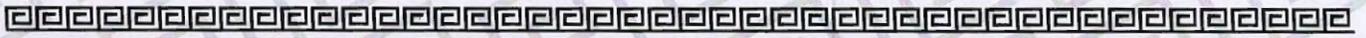
USO DE SUELO: EXPIRA:
293 31/12/2025

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ATRIBUÍDO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE



MUNICIPIO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NÚMERO: 188

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:
OPERADORA AKUMAYA S.A. DE C.V.

R.F.C.:
OAK8805278E6

NOMBRE COMERCIAL:
HOTEL AKUMAL CARIBE (61 CUARTOS)

CLAVE CATASTRAL:
905001000010001-

ACTIVIDAD:
HOTELES ZONA A

DIRECCIÓN:
CALLE KM 104 MZA 010 LT 001 CARRETERA TULUM PUERTO JUAREZ C Ionia:TULUM CENTRO

HORARIO: LUNES A DOMINGO DE ACTIVIDADES:
de 00:00 a 24:00 de a 01/01/2004

TESORERO MUNICIPAL
Tesorero Municipal

USO DE SUELO: EXPIRA:
293 31/12/2025

DIRECTOR DE INGRESOS
Director de Ingresos

LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ATRIBUÍDO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

